



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** RUBRO B ENERO DE 2020 | PLAZAS GONZALEZ TUÑÓN, PRIMERO DE MAYO Y VARA DE ANGUITA.-

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095, su modificatoria Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, la Resolución N° 85-SECAYGC/19, el Decreto 236-AJG/18 y el Expediente Electrónico N° 2020-05864348-MGEYA-COMUNA3 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto tramita la convalidación de tareas efectuadas en el marco de la Licitación Pública N° 295/SIGAF/2019 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobada mediante Decreto 236-AJG/18; Que mediante Resolución N° 85-SECAYGC/19 se aprobó el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas”, realizándose el llamado a Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-SECAYGC/19 la empresa Algeri S.A., CUIT: 30-69933981-0, con domicilio en la calle Montevideo 1545 1° Piso CABA en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2019 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” resultó adjudicataria de la Comuna 3;

Que mediante Expediente Electrónico EX-2020-05864348-MGEYA-COMUNA 3 la contratista Algeri S.A., CUIT: 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de enero de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 26/100 (\$15.389,26.-) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 3 de la presente contratación;

Que, por otro lado, mediante Decreto N° 371-GCBA/13 se transfirieron a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad, las que fueran oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos Espacios Verdes detallados en su Anexo I;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa Algeri S.A., CUIT: 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B - “Servicios Estéticos – Funcionales por Requerimiento” realizadas en la Comuna 3, en los Espacios Verdes denominados Tuñón, Primero de Mayo y Vara de Anguita, por el mes de Enero de 2020 por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 26/100 (\$15.389,26.-).

Que, en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/13,

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 3**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa Algieri S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2019 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B - “Servicios Estéticos – Funcionales por Requerimiento”, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 3, en los Espacios Verdes denominados Tuñón, Primero de Mayo y Vara de Anguita, por el mes de enero de 2020 por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 26/100 (\$15.389,26.-).-

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa Algieri S.A., CUIT: 30-69933981-0 por un monto total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 26/100 (\$15.389,26.-).-

Artículo 3°.- Regístrese y notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2020.03.04 16:36:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2020.03.04 16:36:24 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APROBACION TRABAJOS POR PRECIARIO (RUBRO B) PLAZA MARTIN FIERRO .  
OCTUBRE 2020

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2020-27569058-GCABA-COMUNA3, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2020-13205842-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, por tareas adicionales realizadas en la Plaza Martín Fierro, el cual asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 19.577,14).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, EN LA Plaza Martín Fierro durante el mes de Octubre del corriente año por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3**

## **RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en la Plaza Martín Fierro de la Comuna 3 durante el mes de Octubre de 2020 por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 19.577,14).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 19.577,14).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth Collin  
Date: 2020.12.04 14:12:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2020.12.04 14:12:39 -03'00'